

CONVOCATORIA DE ELECCIONES

En relación a las elecciones para la Junta de Participación y Gobierno del Centro de Participación Activa para Personas Mayores, se publica la Convocatoria de Elecciones el día 6 de agosto de 2021.

En virtud de las previsiones contenidas en el artículo 39 del Decreto 72/2012, de 20 de marzo, el calendario es el siguiente:

- Con fecha 12 de agosto, en virtud de lo dispuesto en el artículo 40 del Decreto 72/2012, de 20 de marzo, y dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria de elecciones, se procederá a la constitución del Comité Electoral.
- De conformidad con el artículo 41, con fecha 17 de agosto dentro del plazo de los cinco días siguientes a la constitución del Comité Electoral, éste procederá a la constitución de la Mesa Electoral.
- Las candidaturas, en virtud del artículo 42 del Decreto 72/2012, deberán formalizarse ante el Comité Electoral, desde el día 13 de agosto hasta el día 27 de agosto. Se deberá entregar por registro del Ayuntamiento.
- Finalizado el plazo concedido anteriormente para la formalización de candidaturas, el Comité Electoral publicará la relación provisional de candidaturas el día 31 de agosto, concediéndose un plazo de cinco días hábiles desde su publicación, desde el día 1 de septiembre hasta el día 7 de septiembre para poder presentar las impugnaciones a la misma que se estimen oportunas, mediante escrito dirigido al Comité Electoral, a través del registro del Ayuntamiento. El Comité Electoral, previa resolución de las eventuales impugnaciones presentadas, procederá a la proclamación definitiva de las candidaturas, mediante su publicación el día 9 de septiembre.
- Para el supuesto de la proclamación de una sola candidatura se procederá según el artículo 44 del Decreto 72/2012, de 20 de marzo, el 13 de septiembre se convocará una Asamblea General extraordinaria de carácter informativo.
- Se fija el período comprendido desde el día 10 de septiembre hasta el día 21 de septiembre, para la realización de los actos de campaña electoral (ocho días hábiles siguientes a la proclamación definitiva de las candidaturas), así como los días 23 y 24 de septiembre como período de reflexión.

- El día 24 de septiembre se llevará a cabo la votación, ante la Mesa Electoral, de las candidaturas presentadas.
- De conformidad con lo previsto en el artículo 39 del Decreto 72/2012, de 20 de marzo por el que se aprueba el Estatuto de los Centros de Participación Activa para Personas Mayores, se procede a fijar el horario de apertura y cierre de la Mesa Electoral el día 24 de septiembre, en el que se procederá a realizar la votación de las candidaturas presentadas ante el mismo.

Horario de apertura: 9: 00 de la mañana

Horario de cierre: 14:00 de la tarde

- Las candidaturas presentadas contendrán un número de candidatos/as igual al número de miembros de la Junta de Participación y Gobierno, según lo previsto en el artículo 21.1.2., en este caso estará integrada por la Presidencia, la Secretaría y cuatro vocalías. La candidatura deberá incluir, al menos, un mínimo de cuatro suplentes según el artículo 32.2, las candidaturas deben confeccionarse mediante listas paritarias, debiendo garantizarse el principio de representación equilibrada en la composición de la Junta de Participación y Gobierno.
- Esta candidatura, en virtud de lo previsto en el artículo 42.3 podrá designar un/a Interventor/a.

El Cuervo de Sevilla a 6 de agosto de 2021

Delegación de Bienestar Social